



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **109** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, **22 MAR 2013**

**VISTOS:** La Carta N° 019-2013/GRP-440330-MATS, de fecha 14 de marzo del 2013, la Carta N° 023-2013/GRP-440330-JCMP, de fecha 14 de marzo de 2013, la Informe N° 196-2013/GRP-440330, de fecha 15 de marzo de 2013, el Informe N° 365-2013/GRP-440300, de fecha 15 de marzo de 2013, el Memorando N° 795-2013/GRP-410000, de fecha 22 de marzo de 2013, el Informe N° 065-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 22 de marzo de 2013, y el Informe N° 366-2013/GRP-440320 de fecha 22 de marzo de 2013, relacionados a la APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Carta N° 019-2013/GRP-440330-MATS, de fecha 14 de marzo del 2013, la Arquitecta Marcela de los Ángeles Timaná Suárez, remite al Director de Estudios y Proyectos los Términos de Referencia de la actividad: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA"**, de acuerdo a la verificación y toma de datos in situ, por lo que se procedió a elaborar el respectivo expediente, el cual contiene:

ACTIVIDADES A REALIZAR:

**MODULO 1 Y 2: EN PLATAFORMA DEPORTIVA 08 AULAS**

- Construcción de muretes perimetrales de ladrillo macizo en cada aula.
- Construcción de 08 aulas con tabiquería liviana triplay.
- Instalaciones eléctricas y colocación de luminarias.
- Techado con cobertura de fibrocemento 10 y 8 pies espesor 5 mm.
- Pintado de paredes interiores y exteriores con imprimante.
- Pintado de muretes con esmalte sintético dos manos.
- Instalación de puertas contraplacadas de 45 mm en aulas.
- Instalación de ventanas de madera con su respectiva protección de varilla lisa.
- Cerrajería en general.
- Instalación de pizarras acrílicas 2.40 x 1.20.
- Limpieza final del servicio.

**MODULO 3**

- Picado de piso existente en mal estado.
- Contrapiso de 4mm en área a ocupar por las dos aulas.
- Construcción de muretes perimetrales de ladrillo macizo en cada aula.
- Construcción de dos aulas con tabiquería liviana triplay.
- Instalaciones eléctricas y colocación de luminarias.
- Techado con cobertura de fibrocemento 10 y 8 pies espesor 5 mm.
- Pintado de paredes interiores y exteriores con imprimante.
- Pintado de muretes con esmalte sintético dos manos.
- Instalación de puertas contraplacadas de 45 mm en aulas.
- Instalación de ventanas de madera con su respectiva protección de varilla lisa.
- Cerrajería en general.
- Instalación de pizarras acrílicas 2.40 x 1.20.
- Limpieza final del servicio.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **109** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura, **22 MAR 2013**

**DEL TERMINO DE REFERENCIA:**

- Memoria.
- Especificaciones Técnicas.
- Presupuesto.
- Desagregados de Gastos Generales
- Análisis de Costos Unitarios
- Listado de Insumos
- Metrados Sustentados
- Planos de arquitectura, detalles.

Indica que el Valor Referencial asciende a la suma de S/. 131,115.59 (Ciento Treinta y Un Mil Ciento Quince con 59/100 Nuevos Soles), incluidos I.G.V, y Gastos Generales, con precios actualizados al mes de Febrero del 2013, con un plazo de ejecución de 20 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución será por Administración Directa;

Que, con Carta N° 023-2013/GRP-440330-JCMP, de fecha 14 de marzo de 2013, el Proyectista Revisor de la Dirección de Estudios y Proyectos, Arquitecto Juan Carlos Maco Pacherre, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de dar su conformidad y Aprobación de los Términos de Referencia de la Actividad: **SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA**;

Que, con Informe N° 196-2013/GRP-440330, de fecha 15 de marzo de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, Ing. Rachid Altuna Jumbo, se dirige al Director General de Construcción a fin de remitir los Términos de Referencia en mención, dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución;

Que, con Informe N° 365-2013/GRP-440300, de fecha 15 de marzo de 2013, el Director General de Construcción, Ing. Luis Enrique Ramos Mendoza, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar, previa certificación presupuestal, la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente, siendo que con proveído de fecha 15 de marzo de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutorio;

Que, con Memorando N° 795-2013/GRP-410000, de fecha 22 de marzo de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38°, 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1° de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", conforme se detalla a continuación:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>: 5</b>	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>
<b>RUBRO</b>	<b>: 18</b>	<b>CANON Y SOBRECANON</b>
<b>TIPO DE RECURSOS</b>	<b>: K</b>	
<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	<b>: 0348</b>	<b>0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>: 9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **109** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI  
 Piura, **22 MAR 2013**

PRODUCTO	:	3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:	00004	
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2.3	BIENES Y SERVICIOS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	<b>131, 116.00 NUEVOS SOLES</b>

Que, mediante Informe N° 065-2013/GRP-440320-AAQR de fecha 22 de marzo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que de la revisión de la información adjunta al expediente elevado a este despacho, se advierte que la documentación alcanzada cuenta con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia de la Actividad. **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA"**, por un Valor Referencial asciende a la suma de S/. 131,115.59 (Ciento Treinta y Un Mil Ciento Quince con 59/100 Nuevos Soles), incluidos I.G.V, y Gastos Generales, con precios actualizados al mes de Febrero del 2013, con un plazo de ejecución de 20 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución será por Administración Directa;

Que, sobre el particular, se debe tener en consideración que el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece "El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el Artículo 13 de la Ley (...)". Para el caso objeto de análisis, dicha información debe estar contenida en los Términos de Referencia, los cuales son definidos como la "Descripción, elaborada por la Entidad, de las características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría".

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe "Al plantear su requerimiento, el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado". En el caso de autos se aprecia que el requerimiento se produce en razón de ser necesario velar por el correcto cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas de Términos de Referencia de la Actividad: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 366-2013/GRP-440320 de fecha 22 de marzo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se proceda a la aprobación de los Términos de Referencia de la Actividad: **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA"**, adjuntado el proyecto de Resolución;

De conformidad con las visaciones de Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **109** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI  
 Piura, 22 MAR 2013

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia de la Actividad: “**SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA**”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para la Ejecución de la Actividad: “**SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA**”, por un monto ascendente a la suma de Ciento Treinta y Un Mil Ciento Quince con 59/100 Nuevos Soles (S/. 131,115.59), incluidos I.G.V, y Gastos Generales, con precios actualizados al mes de Febrero del 2013, con un plazo de ejecución de 20 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución será por Administración Directa.

**ARTÍCULO TERCERO:** El egreso que origine la ejecución de la presente actividad será con cargo al siguiente detalle:

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 5	<b>RECURSOS DETERMINADOS</b>
<b>RUBRO</b>	: 18	<b>CANON Y SOBRECANON</b>
<b>TIPO DE RECURSOS</b>	: K	
<b>SECUENCIA FUNCIONAL</b>	: 0348	0031732 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
<b>PROGRAMA</b>	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999	SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.
<b>FUNCIÓN</b>	: 22	EDUCACION
<b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>	: 047	EDUCACION BASICA
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
<b>META</b>	: 00004	
<b>TIPO DE TRANSACCIÓN</b>	: 2.3	BIENES Y SERVICIOS
<b>PIM AUTORIZADO</b>	: S/.	<b>131, 116.00 NUEVOS SOLES</b>





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **109** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI  
Piura, **22 MAR 2013**

**ARTÍCULO CUARTO:** Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos con el objeto de iniciar el Proceso de Selección respectivo para la Ejecución de la Actividad "SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 AULAS PREFABRICADAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - PIURA", con el fin de alcanzar las metas previstas en los Términos de Referencia aprobado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección General de Construcción, Oficina Regional de Administración, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA  
CIP. N° 91209  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

